

Radicado: 010-2019-00117-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: SAUL CASTRO CORDOBA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de cesiones del crédito allegada al proceso. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°66 del Expediente Electrónico allegado por el deudor, el Despacho procede a tener como subrogatario (Nral 3 del art. 1668 del Código Civil) de las acreencias a favor del BANCO DE BOGOTÁ, al señor OSCAR CAMACHO RAMÍREZ, por cuanto este, según lo informa la parte interesada, en su calidad de deudor solidario efectuó el pago del saldo de la obligación que existía en favor del referido banco, por lo que el BANCO DE BOGOTÁ será sustituido por OSCAR CAMACHO RAMÍREZ en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae48561208e484d25f4f77532e04b78a76f79fe139e1945400ed641b555be70**

Documento generado en 06/12/2021 06:52:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>